

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42744** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso Abreviado 438/2017 por auto de fecha 07/10/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español (CONRADE) por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3. Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190056159-1